

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
384
Fecha de Aprobación
20 MAR 2019
Rol SII
2904-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1373 de fecha 08/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5444176 de fecha 08/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34,68 m² ubicada en LOS ESPINOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2876 Lote N° 1 manzana E
 localidad o loteo CAMPO VERDE II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RIUT
ELVIRA GUARACHI	6 355 306-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RIUT
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RIUT
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RIUT
RAIMUNDO LUGARO BUT	ARQUITECTO	13.743.870-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC





 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LOS ESPINOS N°2876, CAMPO VERDE II.

PROPIETARIO: ELVIRA GUARACHI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	34,68	E-3	127.618	4.425.792
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.425.792
3		1,50%	REGULARIZACION		66.387
	DERECHOS MUNICIPALES				66.387

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 34,68 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 2904-16, Arica.

:: Antecedentes Preliminares:

- RF N° 3534/86 que recepciona una sup. de 36,00m².
- CR N° 2639 de fecha 02.07.02 que recepciona una sup. de 34,65 m².

:: La regularización de una superficie de 34,68 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: bodega, baño, comedor diario, cocina.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **105,33 m²** en un predio de 93,45 m² quedando distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: comedor, estar, bodega, baño, cocina, comedor diario, dormitorio 3, 2 escaleras.
- 2° nivel: dormitorio 1, dormitorio 2, bodega, dormitorio 4.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Raimundo Lugaro But.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/gzn
K-18705